coyunturales y necesidades de abastecimiento, la prôrroga de dicho régimen por un periodo de tres meses, haciendo uso a tal efecto de la facultad concedida al Gobierno en el articulo sexto.

apartado dos de la vigente Ley Arancelaria. En su virtud, a propuesta del Ministro de Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del dia dieciséis de abril de mii novecientos setenta y uno.

#### DISPONGO:

Artículo único.—En el período comprencido entre los días uno de mayo y treinta y uno de julio, ambos inclusive, del presente año, quedan prorrogadas y serán de aplicación las suspensiones totales de aplicación de derechos arancelarios a la importacion de las siguientes mercancias:

Partida rancelaria	Articulo
03.01 A	Atún y los demás tunidos congelados.
03.02 A	Bacalao.
04.01	Leche y nata frescas, sin concentrar ni azucarat
09.01 A	Café sin tostar.
12.01 B-3	Habas de soja.
12.03	Semilias, esporas y frutos para siembra.
12.03 B	Otros.
12.03 B-2	De esparceta, alfalfa, eragostris, phalaris, dacti lo y festucas.

Partida arancelaria	Articulo
12.03 B-3	De berenjonas, cebolias, habas, melones y sandias.
12.03 B-4	De tréboles, vezas, coles, tomates, coliflores y pimientos.
12 03 B-5	De remolacha azucarera.
18.01 A	Cacao en grano, entero o partido, crudo.
23.01 A	Harinas y polvo de carnes y de despojos, chi- charrones.
23.01 B	Harinas y polvo de pescados.
29.23 D-1	Acido glutámico y sus sales.
Ex 38.11 B-2	Sólo herbicidas, excepto los derivados del clorato y del ácido 2-4diciorofenoxiacético.
78.01	Plomo en bruto (incluso argentifero), desperdicios y desechos de plomo.
87.01 B-1	Tractores de oruga con cilindrada hasta 6.000 centímetros cúbicos, inclusive.
	1

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidos de abril de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Comercio. ENRIQUE FONTANA CODINA

#### Autoridades y personal $\Pi$

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

## MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO 969/1971, de 22 de abril, por el que se nombra l'eniente Inspector Fiscal a don Luis Ro-driguez de Miguel.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del dia dieciséis de abril de mil novecientes setenta y uno y de conformidad con lo establecido en el artículo treinta del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el veintitres punto uno del Reglamento para su aplicación.

Vengo en nombrar para la plaza de Teniente Inspector Fiscal, vacante por execcencia voluntaria de don Carlos Artas Navarro, a don Luís Rodríguez de Miguel, que sirve el cargo de Abngado Fiscal de la Audiencia de Madrid, actualmente en situación de excedencia especial, en la que continuara.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de abril de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia. ANTONIO MARIA DE ORIOL Y URQUIJO

# MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 16 de abril de 1971 por la que se nombra Profesor agregado de «Historia de la Medicina» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Va-lencia a don Luis Garcia Ballester.

fimo Sr.: En virtud de concurso-oposición. Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Luis García Balles-ter, numero de Registro de Personal A42EC228, nacido el 14 de febrero de 1936, Profesor agregado de «Historia de la Medi-

cina» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia cina» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia en las condiciones establecidas en los artículos octavo y noveno de la Ley 83-1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su profesorado y con los emolumentos que, según liquidación regiamentaria, le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de abril de 1971.—P. D., el Director general de
Universidades e Investigación. Juan Echevarría Gangoiti.

Ilmo, Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 16 de abril de 1971 por la que se eleva a desinitivo el nombramiento de don Juan José Sanz Jarque, Catedrático numerario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agronomos de Valencia.

limo Sr.: Visto el informe favorable del Director de la Escue-la Tecnica Superior de Ingenieros Agronomos de Valencia, en el que propone se eleve a definitivo el nombramiento de don Juan José Sanz Jarque, Catedrático numerario de dicho Centro, núme-ro del Registro de Personal A02EC392.

Teniendo en cuenta que el interesado tomó posesión de su cargo en la cátedra del grupo XXXIII, «Derecho agrario y Sociologia», que obtuvo en virtud de oposición el dia 11 de marzo de 1978, habiendo finalizado por ello el año de provisionalidad exigido en el apartado primero del Decreto de 9 de febrero de 1961,

exigido en el apartado primero del Decreto de 9 de febrero de 1981, Este Ministerio ha resuelto elevar a definitivo el nombraniento de Catedrático numerario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia, efectuado el día 9 de febrero de 1970, a favor de don Juan José Sanz Jarque. Ingresará en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Escuelas Técnicas Superiores con la antigüedad del día 11 de marzo de 1970.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de abril de 1971—P. D. el Director general de Universidades e Investigación, Juan Echevarria Gangolti.

Ilmo, Sr. Director general de Universidades e Investigación,